



OFICIO. N° 928

**ANT:** Decreto N° 65 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del artículo 45 de la Ley 20.422.

**MAT.:** Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

CHILLÁN, 08 MAYO 2024

**DE: ROBERTO GRANDÓN MONSALVES  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE**

**A: FELIPE MELO RIVARA  
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que ***"a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422"***.

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo de enero a diciembre 2023, debido a la razón indicada en la letra c) del artículo 12, esto es:

**"La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos."**

Al respecto, se entregan detalles y adjunta la documentación que acredita que no hubieran postulado personas con discapacidad o que no hubieran cumplido con el perfil requerido, así como la circunstancia de haberse publicado la convocatoria al cargo.

Según lo declarado, la razón se fundamenta en los siguientes hechos:

1.- La dotación máxima total del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Ñuble durante el año 2023 fue de 125 funcionarios, dentro de los cuales 04 estaban en calidad de planta, 121 en calidad de contrata y 6 contratados como honorarios.

2.- Que, durante el año 2023, se realizaron 04 concursos para ingreso al servicio, por un total de 4 cupos, en los cuales postularon al proceso de selección 10 personas que acreditaban algún tipo de discapacidad.

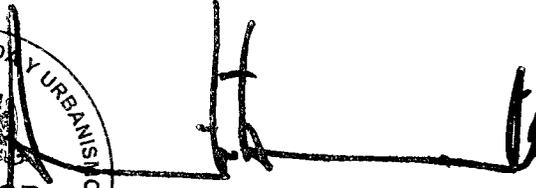
N° de Resolución Aprueba Base	Cargo a Concursar	ID Concurso	Cupos	Participantes con Discapacidad
460/2023	Analista Control de Gestión y Atención de Publico Siac-Oirs	97865	1	5
462/2023	Analista Dpto. de Administración y finanzas	97866	1	6
459/2023	Analista Dpto. de OO-HH	97864	1	3
461/2023	Analista Supervisor de Obras	97863	1	1

3.- Que, los candidatos citados no fueron electos en los respectivos concursos por los siguientes motivos:

Cargo a Concursar	Participantes con Discapacidad	Estado	MOTIVOS
Analista Control de Gestión y Atención de Publico Siac-Oirs	Elina Meza Castro	No Admisible	No admisible. Postulante no adjunta certificado para acreditar experiencia profesional.
Analista Control de Gestión y Atención de Publico Siac-Oirs	Enzo Urrea Guzmán	Admisible	Admisible. Postulante no supera Etapa I (presenta título profesional distinto al requerido en el perfil de cargo).
Analista Control de Gestión y Atención de Publico Siac-Oirs	Jaime Hermosilla Pereira	No Admisible	No admisible. Postulante adjunta certificado de Situación Militar vencido.
Analista Control de Gestión y Atención de Publico Siac-Oirs	José Barrera Moreno	Admisible	Admisible. Postulante no supera Etapa I (presenta título profesional distinto al requerido en el perfil de cargo).
Analista Control de Gestión y Atención de Publico Siac-Oirs	Mauricio Arteaga Garcés	No Admisible	No admisible. Postulante adjunta certificado de Situación Militar vencido.
Analista Dpto. de Administración y finanzas	Enzo Urrea Guzmán	No Admisible	Presenta certificado de situación militar vencido
Analista Dpto. de Administración y finanzas	Gabriela Lagos Jiménez	Admisible	Admisible. Postulante no supera Etapa I (presenta título profesional distinto al requerido en el perfil de cargo).
Analista Dpto. de Administración y finanzas	Jaime Hermosilla Pereira	No Admisible	No admisible. Postulante adjunta certificado de Situación Militar vencido.
Analista Dpto. de Administración y finanzas	José Barrera Moreno	Admisible	Admisible. Postulante no supera Etapa I (presenta título profesional distinto al requerido en el perfil de cargo).
Analista Dpto. de Administración y finanzas	Mauricio Arteaga Garcés	No Admisible	No admisible. Postulante adjunta documentos que no se consideran válidos para acreditar experiencia profesional según lo indicado en el punto 5.2 letra a) de las bases que regulan el proceso de selección
Analista Dpto. de Administración y finanzas	Scarlett Garay Inostroza	No Admisible	No admisible. Postulante no adjunta certificado de título profesional.
Analista Dpto. de OO-HH	Carolina García Chávez	Admisible	Admisible. Postulante no supera Etapa II (experiencia profesional es inferior al requerido en perfil del cargo).
Analista Dpto. de OO-HH	Francisco Correa Grez	Admisible	Admisible. Postulante no supera Etapa I (presenta título profesional distinto al requerido en el perfil de cargo).
Analista Dpto. de OO-HH	Mauricio Arteaga Garcés	No Admisible	No admisible. Postulante no adjunta certificado para acreditar experiencia profesional.
Analista Supervisor de Obras	Ricardo Vergara Luna	Admisible	Admisible. Postulante no supera Etapa II (experiencia profesional no se sitúa en el área requerida en perfil del cargo).

4.- En razón de lo anterior, el no dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 20.422, se justifica en la causal de falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos de ingreso a la Administración Pública, ya que, de los mencionados concursos, los postulantes que acreditaron algún tipo de discapacidad no alcanzaron los puntajes necesarios para avanzar a la etapa de ser recomendados para la selección

Sin Otro Particular, le saluda Atentamente,

  
  
**DIRECTOR ROBERTO GRANDÓN MONSALVES**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE**

  
CAC/JHO/jho

DISTRIBUCIÓN:

- Servicio Civil
- Oficina de Partes
- Sección Gestión de Personas

